

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Tipo	Importe con	Período	Motivo
				Recargo	Recargo		
BERNAL AZCARATE EUSEBIO	17182288T	50201100002022	5.171,01	3%	5.326,14	24/11/2008 16/04/2009	DEFUNCION
				5%	5.429,56		
				10%	5.688,11		
				20%	6.205,21		
MESLOUHI SAIH	X6315112W	50201100002053	213,01	3%	219,40	06/06/2011 30/06/2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	223,66		
				10%	234,31		
				20%	255,61		
CASAUCAU JAUREGUIALZO CARLOS GERARDO	35007335R	50201100002075	22.659,40	3%	23.339,18	18/06/2008 15/06/2010	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
				5%	23.792,37		
				10%	24.925,34		
				20%	27.191,28		
VELA ESPERABE TOMAS	17686516E	50201100002079	8.494,73	3%	8.749,57	01/07/2009 28/02/2011	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
				5%	8.919,47		
				10%	9.344,20		
				20%	10.193,68		
NDIAYE NO CONSTA ABDOULAYE	X5087963H	50201100002102	2.314,59	3%	2.384,03	07/12/2009 30/04/2011	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
				5%	2.430,32		
				10%	2.546,05		
				20%	2.777,51		
SANTAMARIA VAZQUEZ SILVIA	17744738P	50201100002165	170,40	3%	175,51	15/04/2011 26/04/2011	BAJA POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM.SPE. SUSPENSION 1 MES
				5%	178,92		
				10%	187,44		
				20%	204,48		
YAH AHMED	X2600131G	50201100002189	383,40	3%	394,90	04/04/2011 30/04/2011	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	402,57		
				10%	421,74		
				20%	460,08		
CUESTA PERIBANEZ DAVID	18445888A	50201100002211	65,92	3%	67,90	23/07/2011 24/07/2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	69,22		
				10%	72,51		
				20%	79,10		

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### AGUILON

Núm. 14.997

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2011, ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 2011, cuyo texto resumido por capítulos es el siguiente:

#### Presupuesto ejercicio 2011

##### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 137.200.
  2. Gastos compra bienes y servicios, 191.000.
  3. Gastos financieros, 12.000.
  4. Transferencias corrientes, 48.600.
  6. Inversiones reales, 452.887,52.
  9. Pasivos financieros, 45.700.
- Suma el estado de gastos, 887.387,52 euros.

##### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 30.000.
  2. Impuestos indirectos, 100.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 138.600.
  4. Transferencias corrientes, 161.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 267.293,52.
  7. Transferencias de capital, 190.494.
- Suma el estado de ingresos, 887.387,52 euros.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante dicha jurisdicción en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincia de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aguilón, a 24 de noviembre de 2011. — El alcalde, Andrés Herrando Oliván.

#### ANEXO

##### Plantilla de personal

#### I. PERSONAL FUNCIONARIO:

1. Una plaza de Secretaría-Intervención, grupo A, nivel 26.

#### II. PERSONAL LABORAL:

1. Una plaza de operario de servicios múltiples.
2. Una plaza de operario de servicios de limpieza dependencias municipales.
3. Una plaza de educador de adultos: Generalista (2/3 de jornada). Fijo discontinuo.

#### ALAGON

Núm. 14.908

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar notificación personal mediante el Servicio de Correos, por "ausente de reparto", se procede a efectuar la notificación del acto que se reseña a continuación, mediante anuncio en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

**CONTENIDO DEL ACTO:** Notificaciones de resoluciones de Alcaldía de fechas 13 de julio de 2011, 29 de julio de 2011, 24 de agosto de 2011 y 5 de octubre de 2011, sobre liquidaciones tributarias en concepto de ocupación de terrenos de uso público local con materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas, correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2011.

**DESTINATARIO:** Promociones Alagón Juan XXIII 9, S.L.

**LUGAR Y PLAZO DONDE SE PUEDE COMPARECER PARA LA ENTREGA DE NOTIFICACIÓN:** Ayuntamiento de Alagón (plaza de España, número 1), en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio.

Alagón, a 22 de noviembre de 2011. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

#### ALCALA DE MONCAYO

Núm. 15.015

En uso de las facultades que me confieren los artículos 70 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con lo preceptuado en el artículo 12 y concordantes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículos 5.1 b), 5.3 c) y 18.4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, una vez transcurrido el período voluntario de pago de la deuda de 3.481 euros que tiene contraída herederos de Romana Pérez Palacín, en concepto de demolición de edificio en ruina en calle Mayor, sin que la misma haya sido hecha efectiva,

#### DISPONGO:

**Primero.** — Declarar incurso en apremio el importe de 3.481 euros pendiente frente al Ayuntamiento que tiene herederos de Romana Pérez Palacín en concepto de demolición de edificio en ruina en calle Mayor.

**Segundo.** — Liquidar el recargo de apremio reducido del 10% de las deudas pendientes que herederos de Romana Pérez Palacín tiene hacia el Ayuntamiento.

**Tercero.** — Requerir a herederos de Romana Pérez Palacín para que proceda a ingresar el importe total de la deuda pendiente en el plazo establecido en

el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con expresa advertencia de que si no lo hiciera así e ingresara la deuda en dicho plazo, se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda, con inclusión del recargo de apremio del 20% y de los intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda, así como de las costas que procedan.

Contribuyente: Herederos de Romana Pérez Palacín.

Importe: 3.481 euros.

Recargo del 10%: 348,10 euros.

Total: 3.829,10 euros.

Alcalá de Moncayo, 25 de noviembre de 2011. — El tesorero, José Luis Peña Tejero.

## ALPARTIR

Núm. 14.907

**ANUNCIO sobre exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al segundo semestre de 2011 de la tasa por servicio de suministro de agua potable y canon de saneamiento.**

Por resolución de Alcaldía se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de agua potable y del canon de saneamiento correspondiente al segundo semestre de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

**EXPOSICIÓN PÚBLICA:** El padrón se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

**PLAZO DE INGRESO:** El plazo para el pago en voluntaria será de dos meses naturales, contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de publicación en el BOPZ.

**PROCEDIMIENTO DE APREMIO:** Transcurrido el período de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

**RÉGIMEN DE RECURSOS:**

• Tasas por suministro de agua:

— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula.

— Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanarse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Alpartir, a 18 de noviembre de 2011. — La alcaldesa, Marta Gimeno Hernández.

## CALATAYUD

Núm. 15.065

Aprobada inicialmente la modificación del presupuesto ordinario de 2011, mediante suplemento de créditos número 4, por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011, permanecerá expuesta al público en el Departamento de Intervención de la Casa Consistorial por el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el BOPZ, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna contra la misma, se considerará definitivamente aprobada.

Calatayud, a 1 de diciembre de 2011. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

## CALATAYUD

Núm. 15.066

Aprobada inicialmente la modificación del presupuesto ordinario de 2011, mediante créditos extraordinarios número 7, por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011, permane-

cerá expuesta al público en el Departamento de Intervención de la Casa Consistorial por el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el BOPZ, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna contra la misma, se considerará definitivamente aprobada.

Calatayud, a 1 de diciembre de 2011. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

## CALATAYUD

Núm. 15.067

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2011, el presupuesto general, bases de ejecución, plantilla y relación de puestos de trabajo para el año 2012, permanecerán expuestos al público en el Departamento de Intervención de la Casa Consistorial por el plazo de quince días, siguientes a la publicación del presente edicto en el BOPZ, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna contra los mismos, se considerarán definitivamente aprobados, procediéndose a su publicación en el BOPZ, resumido el presupuesto general por capítulos de cada uno de los que lo integran.

Calatayud, a 1 de diciembre de 2011. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 14.910

José Miguel Soteras Esteban, en representación de Soteras Motor, S. L., ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para venta y reparación de vehículos en carretera de Erla, número 43, de Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, y se abre información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 22 de noviembre de 2011. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

## GELSA

Núm. 14.911

El señor alcalde del Ayuntamiento de Gelsa hace saber que, de acuerdo con el artículo 12 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, en relación con los preceptos concordantes de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, están expuesto en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, por el plazo de un mes, los padrones fiscales relativos a las siguientes tributos municipales:

— Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica ejercicio 2011.

— Tasa por alcantarillado segundo semestre 2010.

Por lo demás, en relación con el pago de los tributos referidos, y sin perjuicio de las personas que tengan domiciliado el pago de los mismos:

a) El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses a contar desde la publicación de este edicto en el BOPZ (art. 62.3 "in fine" Ley General Tributaria).

b) El ingreso podrá realizarse bien en la Caja de la Corporación, bien en las cuentas que este Ayuntamiento tiene abiertas en las sucursales de Gelsa de Caja de Ahorros de la Inmaculada, Caja Rural de Zaragoza, Ibercaja o Banco Español de Crédito.

c) El lugar de ingreso será en la Casa Consistorial de Gelsa para Caja de la Corporación, y en cualquier sucursal de Caja de Ahorros de la Inmaculada, Caja Rural de Zaragoza, Ibercaja, Banco Español de Crédito para las cuentas que este Ayuntamiento tiene abiertas en dichas entidades de crédito.

d) El día y la hora de ingreso será de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas, en todos los lugares indicados en el apartado b), durante el plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación de este edicto en el BOPZ.

e) Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas por las tasas aludidas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y legislación concordante, contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos antedichos podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes.

Gelsa, 25 de noviembre de 2011. — El alcalde, José Miguel Almorín Roche.